



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

### ORDENANZA N°: 25/2007 (VEINTE Y CINCO BARRA DOS MIL SIETE)

#### POR LA CUAL SE APRUEBA LA CORRECCION DE LA ORDENANZA N° 19/2007 DE LA JUNTA MUNICIPAL.-----

**VISTO:** La Nota 267/2007, remitida por el Ejecutivo Municipal y recepcionada en fecha 13 de junio del año 2007 por la Secretaria Administrativa de la Junta Municipal, donde solicita corrección de la Ordenanza N° 19/2007 **“POR LA CUAL SE DEROGA TOTALMENTE LA ORDENANZA N° 13/2007. SE APRUEBA LA ORDENANZA QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO POR IMPORTE DE GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE (Gs. 266.086.097) PROVENIENES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, Y LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR IMPORTE DE GUARANIES UN MIL SEISCIENTOS MILLONES (Gs. 1.600.000.000) DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES”**-----

**CONSIDERANDO:** Que, conforme a la justificación de la Intendencia Municipal el pedido obedece a que en la Ordenanza N° 10/2007 **“POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2007, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO POR IMPORTE DE GUARANIES DOS MIL SIETE MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (Gs. 2.007.007.834) Y LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2007, POR IMPORTE DE GUARANIES TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (Gs.325.075.662)**, se había contemplado la creación del Crédito Presupuestario 531 30 011 Maquinarias y Equipos de Construcción por importe de Guaraníes, doscientos cincuenta millones (Gs. 250.000.000), para el efecto se había disminuido del Crédito Presupuestario 532 30 011 Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industriales la suma de Guaraníes, doscientos cincuenta millones (Gs. 250.000.000), y -----

Que en el Proyecto de Ordenanza remitido a la Junta Municipal se cometió un error involuntario al incluir nuevamente la creación del Crédito Presupuestario 531 30 011 Maquinarias y Equipos de Construcción por importe de Guaraníes, doscientos cincuenta millones (Gs. 250.000.000), y la disminución del Crédito Presupuestario 532 30 011 Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industriales la suma de Guaraníes, doscientos cincuenta millones (Gs. 250.000.000), y -----

Que, las Comisiones de Legislación y Hacienda y Presupuesto reunido juntamente con el Asesor Jurídico y Económico y Financiero respectivamente de la Junta Municipal, han analizado minuciosamente el pedido, y recomiendan a la Plenaria, la aprobación de la corrección de la Ordenanza N° 19/2007 **“POR LA CUAL SE DEROGA TOTALMENTE LA ORDENANZA N ° 13/2007. SE APRUEBA LA ORDENANZA QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO POR IMPORTE DE GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA**



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

**Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE (Gs. 266.086.097) PROVENIENES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, Y LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR IMPORTE DE GUARANIES UN MIL SEISCIENTOS MILLONES (Gs. 1.600.000.000) DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES”, quedando redactada de la siguiente forma: “POR LA CUAL SE DEROGA TOTALMENTE LA ORDENANZA N ° 13/2007. SE APRUEBA LA ORDENANZA QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO POR IMPORTE DE GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE (Gs. 266.086.097) PROVENIENES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, Y LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR IMPORTE DE GUARANIES UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 1.350.000.000) DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES” -----**

Que, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto dictaminaron aprobar la corrección de la Ordenanza N° 19/2007 solicitada por el Ejecutivo Municipal, siendo aprobado por la Plenaria.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

### **ORDENA**

ARTICULO 1° **Aprobar** la corrección de la Ordenanza N° 19/2007 “**POR LA CUAL SE DEROGA TOTALMENTE LA ORDENANZA N° 13/2007. SE APRUEBA LA ORDENANZA QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO POR IMPORTE DE GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE (Gs. 266.086.097) PROVENIENES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, Y LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR IMPORTE DE GUARANIES UN MIL SEISCIENTOS MILLONES (Gs. 1.600.000.000) DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES”, y queda redactada de la siguiente forma: “POR LA CUAL SE DEROGA TOTALMENTE LA ORDENANZA N ° 13/2007. SE APRUEBA LA ORDENANZA QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO POR IMPORTE DE GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE (Gs. 266.086.097) PROVENIENES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, Y LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR IMPORTE DE GUARANIES UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 1.350.000.000) DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES”, conforme al cuadro de gastos e ingresos que se adjuntan y que forman parte documental de la presente Ordenanza.**

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD  
DE SAN LORENZO A LOS VEITIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS  
MIL SIETE.**-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR  
SECRETARIO  
JUNTA MUNICIPAL